



### INFORME OPERATIVO AFECTACIÓN AMBIENTAL HUMEDAL GUALÍ PREDIO "FURATENA"

La Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de acuerdo a su misionalidad realiza recorridos de control y vigilancia en las fuentes hídricas del municipio entre ellas el humedal Gualí, el cual fue declarado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR como Distrito Regional de Manejo Integrado a través del acuerdo 001 de 2014 "Por medio del cual se declaran como Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas de Funzhé, y su área de influencia directa ubicada en los municipios de Funza, Mosquera y Tenjo, Cundinamarca", y estableció tres zonas: 1. Preservación (espejo de agua), 2. Recuperación (50 metros) y 3. Uso sostenible (100 metros), con el fin de identificar presuntas afectaciones ambientales.

Dentro del recorrido de control y vigilancia realizado el día 05 de abril del 2024, se evidenció afectación al humedal Gualí en el predio denominado "Furatena" (ver ilustración 1. polígono amarillo), ubicado en el kilómetro 6 vía Funza - La Punta, vereda el Cacique, coordenadas 4°46'13.840" N y 74°13'2.875" W, como se muestra en la siguiente ilustración:

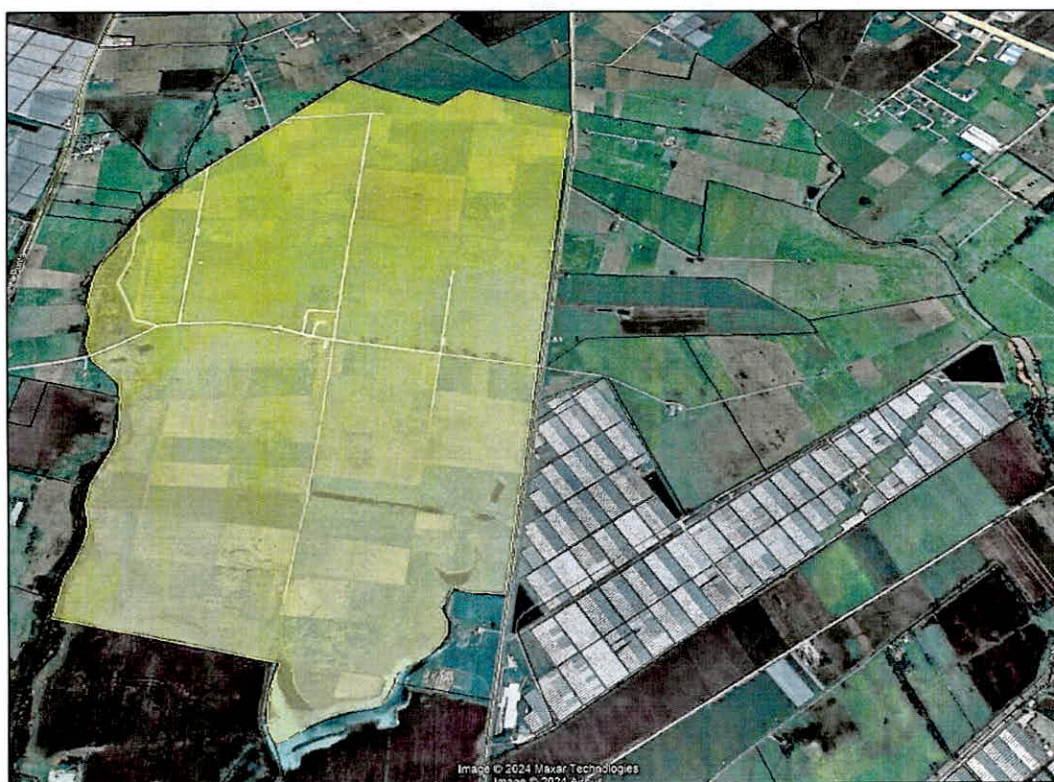


Ilustración 1. Ubicación predio  
Fuente: Google Earth



90-CER118470



9A-CER753750



9T-CER753753



90-90-CER118470

90-9T-CER753763

90-9A-CER753750

03-00-11-VET\_09\_2020-07-30  
Funza - Cundinamarca



El predio "Furatena" se encuentra identificado con cedula catastral 2528600000000004003900000000, de conformidad con la consulta realizada en el geoportail del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC.

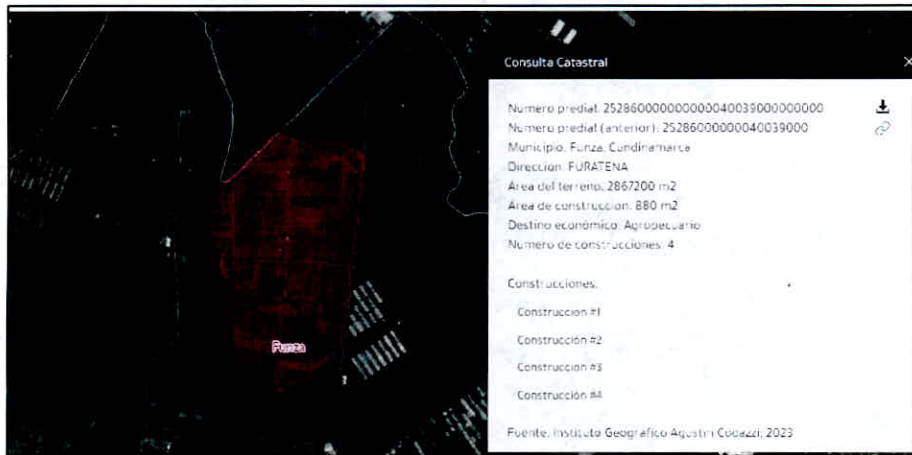


Ilustración 2. Consulta catastral  
Fuente: IGAC

En el predio se realizan actividades agropecuarias.



Ilustración 3. Actividad pecuaria

De las afectaciones ambientales encontradas, se observó retroexcavadora tipo oruga, la cual se estaba utilizando para el retiro de material vegetal, principalmente Junco, de la zona de preservación (espejo de agua) y la zona de recuperación del humedal Gualí, el cual se encontraba dispuesto en el área.



CO-SI-CER/116470



CO-SA-CER/753753



CO-SI-CER/753753



CO-SI-CER/116470  
CO-SI-CER/753753  
CO-SA-CER/753753



Ilustración 4. Material vegetal retirado



Retroexcavadora

Ilustración 5. Maquinaria en la ronda

Adicional a ello, se encontró una motobomba ubicada en la zona de recuperación del humedal Gualí, coordenadas 4°46'6.097" N y 74°13'2.019" W, la cual en el momento del recorrido no se estaba utilizando para la captación de aguas superficiales.



Ilustración 6. Motobomba en ronda



SC-CER/118470



SA-CER/753750



ST-CER/753753



CO-SC-CER/118470  
CO-ST-CER/753753  
CO-SA-CER/753750



ALCALDÍA DE  
**FUNZA**

C.P. 250020  
Tel. +57 (1) 525 40 70  
523 40 71 / 523 40 73  
Fax +57 (1) 525 36 20  
Dir. Cre. 14 No. 13 05

Con base en lo anterior, se realiza operativo con participación de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, Inspección Primera de Policía, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Policía, suscribiendo el acta de visita ambiental No. 040 con el señor Edwin Angarita Monroy, administrador de la finca "Furatena".

En el operativo se evidenció movimiento de tierras y retiro de material vegetal en las zonas de preservación y recuperación del humedal Gualí, toda vez que se encuentra en el área material vegetal expuesto identificándose junco

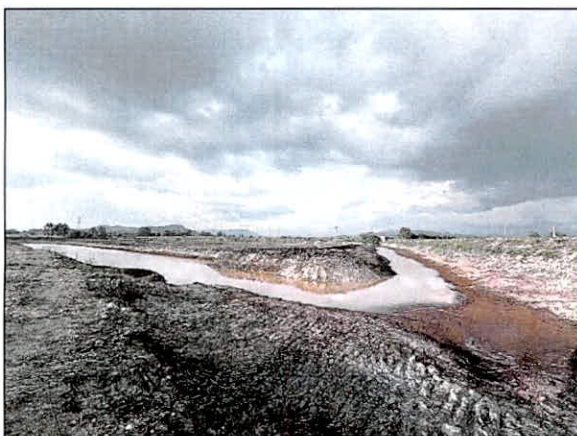


Ilustración 7. Movimiento de tierras y retiro de material vegetal



ISO 9001

SEGURIDAD



ISO 14001

SEGURIDAD



ISO 45001

SEGURIDAD



ISO 26000

SEGURIDAD

SEGURIDAD

SEGURIDAD

23-11-2020 09:00:00 AM  
Funza - Cundinamarca



Aunque no se encontraron personas trabajando en el área afectada, se halló en inmediaciones al humedal retroexcavadora marca Kowatsu modelo PC 200 LC-6 y serial No. 84728, con la cual se presume se realizó el retiro de material vegetal de las mencionadas zonas y a la que se interpuso sello preventivo indefinido por infracción a la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" por parte de la Inspección Primera de Policía; de igual manera, se emitió orden de policía y la información de ley en cuanto a la suspensión de la actividad y que las cosas deben permanecer tal como se encuentran al momento del operativo.

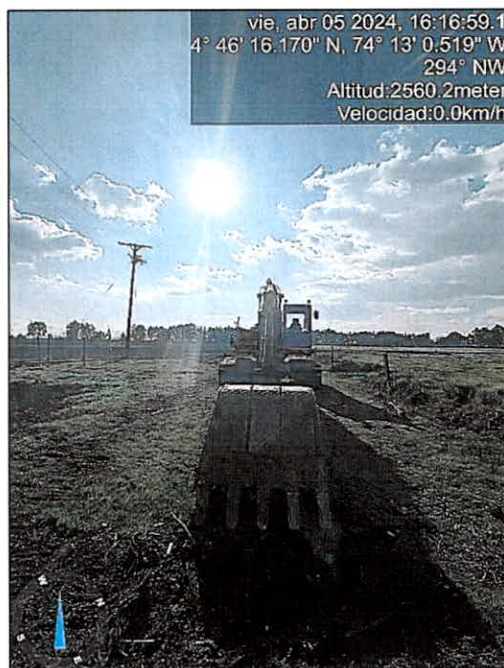


Ilustración 8. Retroexcavadora



SC-CER116470



SC-CER753750



SC-CER753750



SC-CER116470

CO-SI-CER753750

CO-SA-CER753750

03-FTR-17-VET\_09 2020-07-30

Funza - Cardanama



Así mismo, se observa en la ronda del humedal (zona de recuperación) la tala de árboles entre los que se encuentran individuos de la especie *Salix humboldtiana*.



Ilustración 9. Tala de árboles

Por otra parte, se evidencia la instalación de tuberías en la ronda del humedal para la conducción de agua a través de canales en tierra.

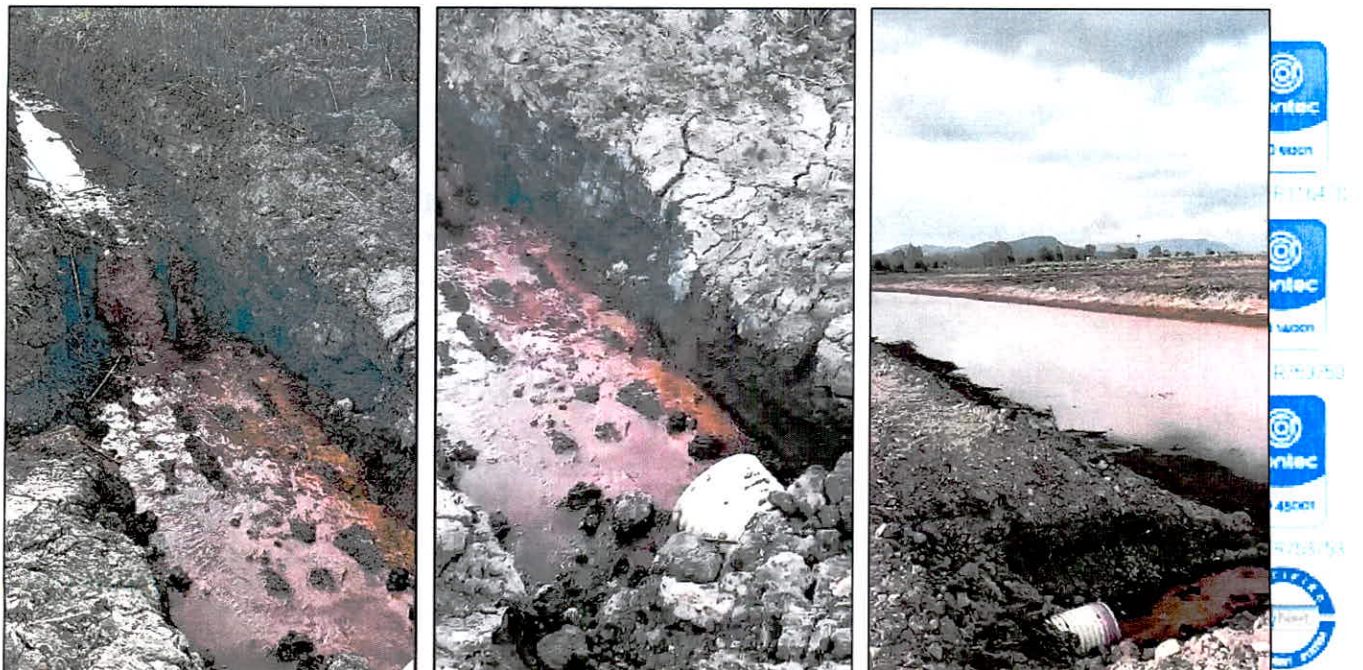


Ilustración 10. Canales y tubería



A su vez, presunto relleno del humedal con escombros y material proveniente de la remoción de tierras (excavación) realizada.



Ilustración 11. Presunto relleno

Finalmente, se observa motobomba, sin embargo, al no estar en funcionamiento no es posible realizar la imposición de sello.



Motobomba

Ilustración 12. Motobomba



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753753  
CO-SA-CER753750



Teniendo en cuenta que la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal realiza recorridos de control y vigilancia en el humedal Gualí, se da a conocer el estado de este en el área afectada el día 10 de noviembre del 2023 en el cual se observa vegetación propia de humedal en la zona de preservación, principalmente junco, y cobertura vegetal (herbácea) en la zona de recuperación.

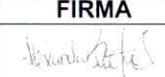

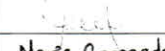


Ilustración 13. Estado humedal 10 noviembre

  
**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal

  
**CHRISTIAN CAMILO ERAZO R.**  
Inspector Primero de Policía

Anexo: Acta de visita ambiental No. 040 y registro fotográfico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Dra. Alexandra Buitrago Guacaneme	Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal		08/04/2024
Aprobó	Dr. Christian Camilo Erazo Rodríguez	Inspector Primero de		08/04/2024
Elaboró	Ing. Yennifer Rodríguez Díaz	Profesional Universitario		08/04/2024
Elaboró	María Alejandra Coronado	Contratista	María Coronado	08/04/2024



SE CERTIFICÓ



SE CERTIFICÓ



SE CERTIFICÓ



SE CERTIFICÓ  
SE CERTIFICÓ  
SE CERTIFICÓ

SE CERTIFICÓ  
SE CERTIFICÓ



## INFORME OPERATIVO CAPTACIÓN DE AGUAS HUMEDAL GUALÍ SIN PERMISO AMBIENTAL

La Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal en conjunto con Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en actividades de vigilancia y control sobre la ronda del humedal Guali, realizadas el día 9 de abril del 2024, se evidenció en el predio denominado “La Dulcelina” (ver ilustración 1 polígono amarillo) ubicado vía Funza - La Punta, vereda el Cacique, la captación de aguas superficiales del humedal Guali sin el respectivo permiso de captación emitido por la autoridad ambiental en las coordenadas 4°46’0.85” N y 74°13’2.12” W.



Ilustración 1. Ubicación predio  
Fuente: Google Earth

### INTERVENCIÓN AMBIENTAL

Se efectúa acercamiento al predio “La Dulcelina” el día 9 de abril encontrándose una motobomba realizando proceso de captación de aguas superficiales del humedal Guali para el riego de cultivos en las coordenadas 4°46’0.828” N y 74°13’ 2.094” W, suscribiéndose acta de visita ambiental No. 042; la visita es atendida por el señor Eli Santiago Ramos, trabajador de la finca, a quien se le solicita el permiso ambiental de concesión de aguas otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, el cual no es aportado.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el predio no cuenta con el permiso ambiental de concesión de aguas, funcionarios de la CAR procedieron a realizar imposición de **MEDIDAS PREVENTIVAS** consistentes en el **DECOMISO** de la motobomba marca Lister, serial CL44MR3A29 de 37.5 HP, la cual quedo en custodia del predio.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



Ilustración 2. Imposición de Medida Preventiva  
Fuente: IGAC



Ilustración 3. Características Motobomba Decomisada

Y **SUSPENSIÓN** de la captación del agua superficial indicando que la motobomba debe ser retirada de la ronda del humedal.



Ilustración 4. Suspensión Actividades



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



#### 4. AFECTACIONES AMBIENTALES

Presencia de una motobomba en la zona de recuperación del humedal Gualí en las coordenadas 4°46'0.85" N y 74°13'2.12" W realizando proceso de captación de aguas superficiales del humedal Gualí para el riego de cultivos.



Ilustración 5. Motobomba

Retiro de material vegetal, principalmente Junco, de la zona de recuperación del humedal Gualí, el cual se encontraba dispuesto en el área.



Ilustración 6. Material vegetal retirado



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



## 5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se le indica al señor Eli Santiago Ramos que no puede hacer uso de la motobomba, al igual que la misma no puede ser retirada del predio.
- Se indica igualmente al señor Eli Santiago Ramos que el material vegetal de la ronda del humedal no se debe retirar, ya que el humedal Gualí corresponde a un área de protección, de conformidad con el acuerdo CAR 001 de 2014 "Por medio del cual se declaran como Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas de Funzhé, y su área de influencia directa ubicada en los municipios de Funza, Mosquera y Tenjo, Cundinamarca"

**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal  
Aprobó

**YENIFFER RODRÍGUEZ DÍAZ**  
Profesional Universitario  
Revisó

**JENNY ANDREA VILLAMIL RIVERA**  
Contratista Control y Vigilancia  
Elaboró

Anexo: Acta de visita ambiental No. 042 y registro fotográfico



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



## INFORME OPERATIVO AFECTACIÓN AMBIENTAL HUMEDAL GUALÍ PREDIO “FURATENA” ZONA DE AFECTACIÓN 2

La Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, realizaron el día 09 de abril del 2024 recorrido de identificación de afectaciones ambientales del humedal Gualí en el predio “Furatena”, zona de afectación 2 (ver ilustración 1. polígono naranja), suscribiendo acta de visita ambiental No. 041, teniendo en cuenta que el día 05 de abril se llevó a cabo operativo en dicho predio por parte de la administración municipal de Funza y la CAR en el cual se hizo reconocimiento de la zona de afectación 1 (ver ilustración 1. polígono amarillo), dado a que por iluminación no fue posible identificar las afectaciones de la zona 2.



Ilustración 1. Ubicación predio  
Fuente: Google Earth



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



De las afectaciones ambientales encontradas en la zona de afectación 2, se observó presunto relleno del humedal con material proveniente de la zona de afectación 1 y escombros para la conformación de terreno para cultivos,



CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca

Ilustración 2. Presunto relleno del humedal



### Disposición de escombro en la ronda del humedal.



Ilustración 3. Escombros en ronda de río

Remoción de material vegetal característico de humedal, principalmente Junco, en la zona de preservación (cuerpo de agua) y recuperación, de conformidad con las zonas definidas en el acuerdo CAR 001 de 2014 "Por medio del cual se declaran como Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, TreEsquinas y Lagunas de Funzhé, y su área de influencia directa ubicada en los municipios de Funza, Mosquera y Tenjo, Cundinamarca".



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Ilustración 4. Remoción de material vegetal



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Así mismo, tres (3) tuberías en el espejo de agua del humedal en las coordenadas 4°46'6.204" N y 74°13'1.32" W.



Ilustración 4. Tuberías en cuerpo de agua del humedal

Finalmente, cuerpo de agua que hace parte de la zona de preservación del humedal Gualí en las coordenadas 4°46'12.426" N y 74°13'0.354" W en el cual se encontraba sobre la zona de recuperación la disposición de escombro como se puede observar en la siguiente ilustración.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Escombro

Ilustración 5. Cuerpo de agua del humedal y escombro

**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal  
Aprobó

**YENNIFFER RODRÍGUEZ DÍAZ**  
Profesional Universitario  
Elaboró

**JENNY ANDREA VILLAMIL RIVERA**  
Contratista  
Elaboró

Anexo: Acta de visita ambiental No. 041 y registro fotográfico



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



## INFORME OPERATIVO CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PREDIO “SAN RAMÓN AO2”

Dando alcance a la solicitud de acompañamiento requerida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, referente a la atención de queja ante una presunta captación ilegal de aguas superficiales del humedal Gualí, se realiza operativo el día 10 de mayo del 2024 por parte de funcionarios adscritos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Inspección Primera de Policía y Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal en el predio denominado “San Ramon AO2”, ubicado en la vereda La Isla (ver ilustración 1), suscribiendo acta de visita ambiental No. 058.



Ilustración 1. Ubicación predio  
Fuente: Google Earth

El predio “San Ramon AO2”, se encuentra identificado con cedula catastral 2528600000000005001600000000, de conformidad con la consulta realizada en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

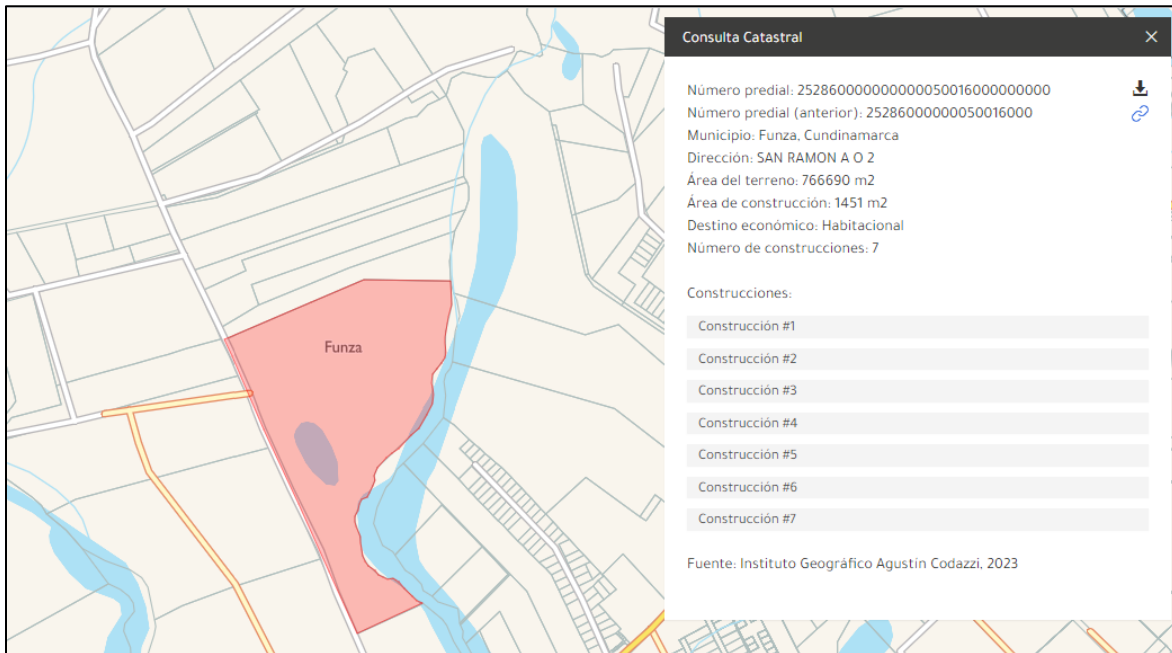


Ilustración 2. Consulta catastral  
Fuente: IGAC

En el predio se realizan actividades agrícolas.

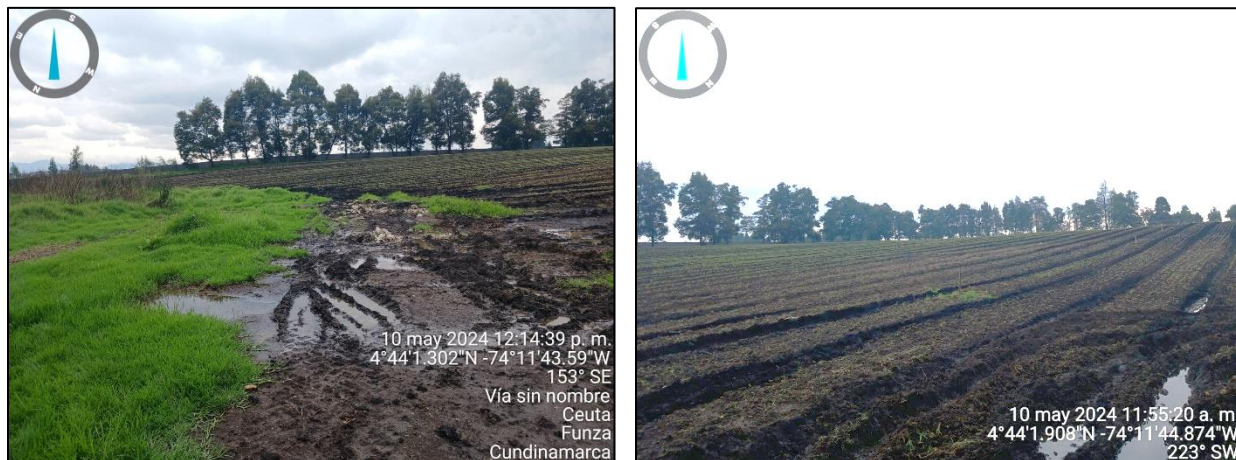


Ilustración 3. Actividad agrícola

En el recorrido de verificación se observó motobomba apagada en las coordenadas 4°44'2.43" N y 74°11'42.27" W, cuyo uso presuntamente corresponde a la extracción de aguas superficiales del humedal Gualí para el riego de cultivos.



SC-CER116470



SA-CER/753750



ST-CER/753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER/753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Ilustración 4. Motobomba

Por otra parte, se evidenció remoción de material vegetal endémico de ecosistemas de humedal (junco), en las coordenadas 4°44'2.442"N y 74°11'44.028" W, y establecimiento de cultivos en la zona de recuperación del humedal Gualí, la cual se encuentra definida por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR como Distrito Regional de Manejo Integrado a través del acuerdo 001 de 2014 "Por medio del cual se declaran como Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas de Funzhé, y su área de influencia directa ubicada en los municipios de Funza, Mosquera y Tenjo, Cundinamarca", estableciendo tres zonas: 1. Preservación (espejo de agua), 2. Recuperación (50 metros) y 3. Uso sostenible (100 metros).



Ilustración 5. Remoción de material vegetal



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



Ilustración 6. Cultivos en zona de recuperación

Finalmente, se observó canal en tierra para la conducción de aguas en las coordenadas 4°44'1.386" N y 74°11'43.956" W, cuya descarga se realiza en el humedal Gualí; sin embargo, no fue posible identificar su procedencia.



Ilustración 7. Canal conducción de aguas



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Teniendo en cuenta, que en el predio se encontró la motobomba referenciada en la queja, la cual presuntamente era utilizada para la captación de aguas superficiales del humedal Gualí y que de acuerdo a la información de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR no contaba con el permiso de concesión de aguas superficiales otorgado por la autoridad ambiental competente, se procedió a interponer sello en dicha motobomba de manera indefinida y con carácter preventivo en el marco de la ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” y la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.



Ilustración 8. Imposición sello

Una vez impuesto el sello de la motobomba, se realiza acercamiento de un trabajador, el cual no aporta mayor información del predio y sus propietarios, absteniéndose de firmar el acta de visita ambiental.

Finalmente, el señor Omar Leobardo Mendivelso Abril, quién se identifica como administrador de la “Hacienda San Ramón” de la empresa Agua Clara y con cédula de ciudadanía No. 1.074.253.606, información que no pudo ser corroborada, toda vez que manifestó no contar con su documento de identificación en el momento de la visita, realiza acercamiento con el personal delegado para el operativo; por lo tanto, el Inspector Primero de Policía del municipio de Funza, procede a indicarle al señor que teniendo en cuenta que se encontró motobomba en el predio, se realizó la imposición de medida preventiva consistente en imposición de sello, el cual no puede ser modificado ni retirado hasta que la



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753753  
CO-SA-CER753750



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR determine las actuaciones administrativas a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad aplicable.

**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal

**CHRISTHIAN CAMILO ERAZO R.**  
Inspector Primero de Policía

Anexo: Acta de visita ambiental No. 058 y registro fotográfico

	<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Aprobó	Dra. Alexandra Buitrago Guacaneme	Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal		15/05/2024
Aprobó	Dr. Christhian Camilo Erazo Rodríguez	Inspector Primero de		15/05/2024
Elaboró	Ing. Yennifer Rodríguez Díaz	Profesional Universitario		15/05/2024



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



## INFORME OPERATIVO CANALES DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS HUMEDAL GUALÍ

La Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal como resultado de los recorridos de control y vigilancia que se realizan por parte de los gestores ambientales, reportó el día 20 de mayo a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante radicado CAR 20241050810, seis canales de descarga de aguas lluvias al humedal Gualí localizados en los predios denominados Zona de Manejo Ambiental (ver ilustración 1) y las siguientes coordenadas:

- Canal 1: 4°42'9.019" N y 74°11'41.791" W
- Canal 2: 4°42'8.767" N y 74°11'41.963" W
- Canal 3: 4°42'6.269" N y 74°11'41.850" W
- Canal 4: 4°42'6.651" N y 74°11'41.329" W
- Canal 5: 4°42'4.312" N y 74°11'49.190" W
- Canal 6: 4°42'4.286" N y 74°11'52.642" W



Ilustración 1. Ubicación canales aguas lluvias  
Fuente: Google Earth

Con base en lo anterior, se realizó operativo el día 17 de junio del 2024 por parte de personal adscrito de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, realizando inspección en la empresa Itacol S.A. y Urbanización Industrial San Carlos II, suscribiendo actas de visita ambiental No. 081 y 082, respectivamente.

- **Itacol S.A:** Cuenta con una descarga de aguas lluvias al humedal Gualí en las coordenadas E 986.972 y N 1.011.757, autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca a través de la resolución 1217 del 8 de mayo de 2018 “Por la cual se otorga una autorización para la ocupación de un cauce y se toman otras



C-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



determinaciones”, la cual hace parte del expediente 65053. Dicha descarga se autorizó a través de cabezal de descarga de concreto reforzado y su término es de carácter permanente.

La profesional ambiental manifestó que a la fecha no se ha realizado caracterización de aguas lluvias, toda vez que a la fecha no se ha realizado descarga de las mismas, dado a que el agua es utilizada en la caldera, unidades sanitarias y procesos de aseo, para lo cual se cuenta con un tanque de pondaje que alimenta un tanque sedimentador del cual se conduce a la planta de tratamiento de aguas lluvias en el que se realiza tratamiento físicoquímico.



Ilustración 2. Tanque de pondaje



Ilustración 3. Tanque sedimentador



Ilustración 4. Planta de tratamiento de aguas lluvias



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



Referente al agua residual, la empresa realiza su descarga al sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – EMAAF SAS ESP.

Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones establecidas en la resolución 1217 del 8 de mayo de 2018 se establece el reporte a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con una periodicidad anual de la caracterización de aguas lluvias, se recomendó a la empresa realizar el monitoreo y análisis correspondiente con un laboratorio acreditado por el IDEAM de los parámetros determinados en la mencionada resolución y remitir a dicha Corporación así no se este realizando actualmente su descarga al humedal Gualí.


- **Urbanización Industrial San Carlos II:** Cuenta con seis canales de descarga de agua lluvia al humedal Gualí procedentes de zonas duras y cubiertas; descargas que se encuentran autorizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca a través del artículo 2 de la Resolución 4006 de 2018 en las coordenadas que se indican en la siguiente tabla:

Nombre del canal	Coordenada N	Coordenada E
ALL1	1.011.751	986.963
ALL2	1.011.750	986.957
ALL3	1.011.671	986.743
ALL4	1.011.673	986.633
ALL5	1.011.589	986.312
ALL6	1.011.568	986.276

Tabla 1. Coordenadas de descarga de aguas lluvias autorizadas

Revisado el expediente por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca se observa Auto 10236001037 del 13 de junio del 2023, el cual declaró el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 4006 del 30 de noviembre del 2018.

Finalmente, las aguas residuales generadas por la urbanización, la jefe de tratamiento de aguas manifiesta que corresponden a aguas residuales doméstica, toda vez que se realizan únicamente actividades de logística. Dado a que no se cuenta con cobertura de alcantarillado público en el área, su disposición se realiza con la empresa Taos con una frecuencia diaria con excepción del día domingo, presentando certificado del período 21 de febrero al 20 de marzo del 2024 con un volumen de disposición de 799,20 m<sup>3</sup>.

  
**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
 Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal  
 Aprobó

  
**YENNIFFER RODRÍGUEZ DÍAZ**  
 Profesional Universitario  
 Elaboró

Anexo: Actas de visita ambiental No. 081 y 082



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



## INFORME OPERATIVO PRESUNTO VERTIMIENTO DE AGUA AL SUELO

Teniendo en cuenta que ante el municipio de Funza se interpuso queja por presunto vertimiento de agua al suelo en inmediaciones del parque industrial Argelia, sector Km2 vía Funza Siberia, por parte de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, el día 16 de mayo de 2024 se realizó visita técnica por parte del personal adscrito a la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, de conformidad con el acta de visita ambiental No 059, donde resultado de la indagación con la comunidad, el señor Miguel Farieta habitante del sector señaló la ubicación del presunto vertimiento de agua al suelo, punto ubicado en las coordenadas  $4^{\circ}43'16.806''N$  y  $74^{\circ}11'40.554''W$ , igualmente refirió que este tubo llevaba bastante tiempo situado en el lugar y que expulsaba agua con una capa grasosa que provenía de la empresa OASIS.

De acuerdo a lo anterior se realizó traslado mediante ORFEO 202480000067141 del 30 de mayo de 2024 a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con el fin de realizar operativo en conjunto y adelantar las acciones correspondientes en el marco de la ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"

El día 23 de julio de conformidad con el acta de visita ambiental No. 110, se realiza operativo de verificación y control con funcionaria adscrita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a fin de identificar el presunto vertimiento de agua al suelo.

El operativo se desarrolló en dos puntos:

1. Inspección de carreteable ubicado a un costado del parque industrial Argelia, en este sitio se verifica en las coordenadas  $4^{\circ}43'16.719''N$  y  $74^{\circ}11'40.58''W$ , que al momento de la visita no se observa el presunto vertimiento de agua al suelo mencionado en la queja inicial interpuesta.



Ilustración 1. Punto sin descarga de Agua



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



2. Visita a la empresa la empresa OASIS la cual se encuentra ubicada en el parque industrial Argelia en las coordenadas  $4^{\circ}43'18.296''\text{N}$  y  $74^{\circ}11'37.991''\text{W}$  la cual se dedica a la manufactura de productos e insumos para el sector floricultor, esto teniendo en cuenta que la comunidad refería que el vertimiento provenía de esta empresa.

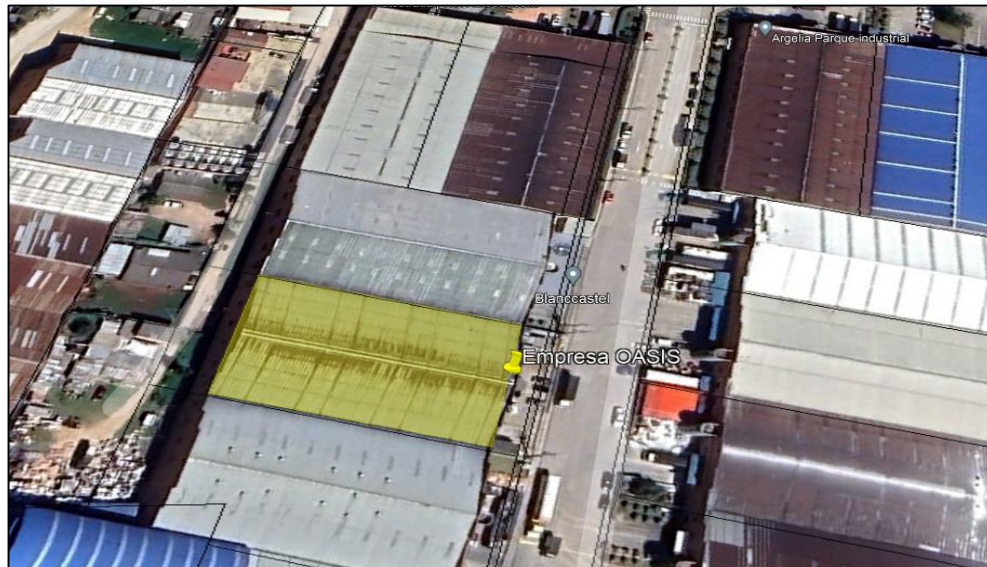


Ilustración 2.Ubicación Empresa OASIS



Ilustración 3.Ubicación Empresa OASIS



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



La empresa denominada OASIS se encuentra identificada con cedula catastral 252860100000070511000, de conformidad con la consulta realizada en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC,

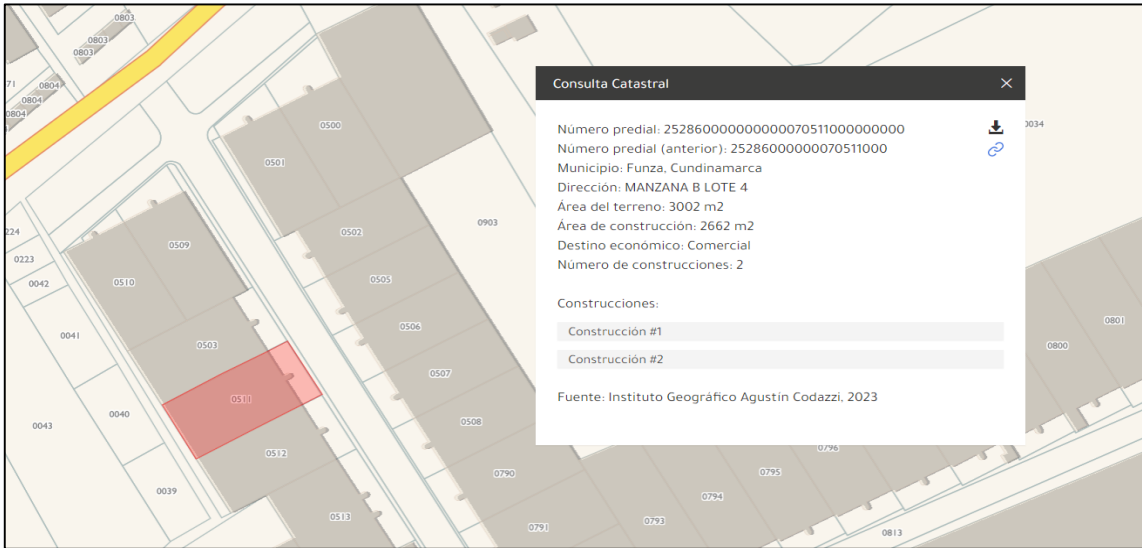
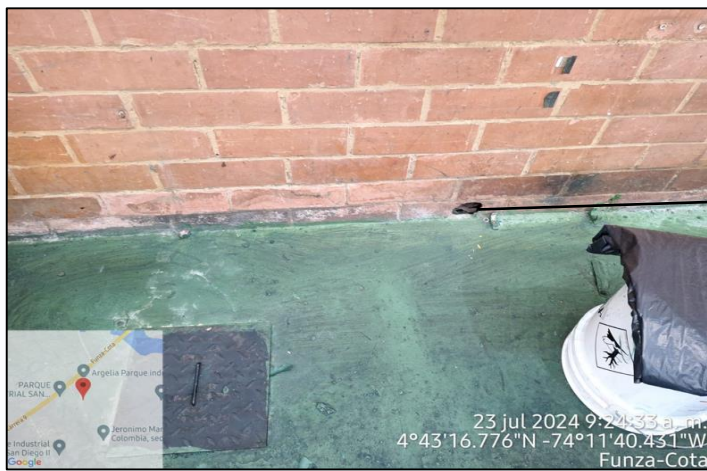


Ilustración 4. Identificación Catastral

En la visita técnica se realizó inspección al interior de la empresa con acompañamiento del sr Walter Gómez gerente de operaciones a quién se le informa el motivo de la visita, se inicia recorrido con el fin de revisar el muro que colinda con el carretable; en las coordenadas  $4^{\circ}43'16.776''\text{N}$  y  $74^{\circ}11'40.4311''\text{W}$  se observa un tubo en PVC en la pared el cual correspondía a la salida de vapor de un compresor de 70 caballos, el cual según referencia el sr Walter fue suspendido aproximadamente hace seis meses y era el que posiblemente estaba generando la descarga de vapor de agua en el carretable.



Tubo de descarga

Ilustración 5. Ubicación tubo de descarga



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



Resultado del operativo no se encuentra en ejercicio la actividad del presunto vertimiento de agua al suelo, que generó la queja ante la Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal.

**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal  
Aprobó

**YENIFFER RODRIGUEZ DIAZ**  
Profesional Universitario  
Revisó

**JENNY ANDREA VILLAMIL RIVERA**  
Contratista SAyBA  
Elaboró

**BRIAN FANDIÑO**  
Gestor Ambiental  
Elaboró

Anexo: Acta de visita ambiental No. 110



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



## INFORME OPERATIVO CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL HUMEDAL GUALÍ

La Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal como resultado de los recorridos de control y vigilancia que se realizan por parte de los gestores ambientales, reportó el día 11 de junio a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante radicado CAR 20241058394, motobomba para la captación de aguas superficiales en el Humedal Gualí, así como la presunta desviación de cause del mismo realizando remoción de tierras con maquinaria tipo retroexcavadora en el predio “ISCALA 1” ubicado en la vereda El Hato, se realizó operativo el 23 de julio de 2024 por parte de personal adscrito de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, realizando inspección en el mencionado pedio (ver ilustración 1, polígono amarillo), suscribiendo acta de visita No. 111.



Ilustración 1. Predio ISCALA 1.  
Fuente: Google Earth

Durante el desarrollo del operativo, se evidenciaron las siguientes afectaciones ambientales:

- Remoción de tierras en la zona de recuperación del Humedal Gualí, en las coordenadas  $4^{\circ}43'7.852''$  N y  $74^{\circ}10'59.44''$  W (ver ilustración 2), así como la acumulación del material de excavación en las coordenadas  $4^{\circ}43'7.911''$  N y  $74^{\circ}10'59.724''$  W (ver ilustración 3).



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



Ilustración 2. Remoción de tierras.



Ilustración 3. Acumulación material de excavación.

- Adicional a ello, dicha intervención permite el ingreso de aguas pertenecientes al Humedal Gualí al interior del predio dando lugar a la anegación del mismo en las coordenadas 4°43'7.795" N y 74°10'59.484" W (ver ilustración 4).



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



Ilustración 4. Formación de anegación.

- Captación de aguas superficiales del Humedal Gualí en las coordenadas 4°43'7.862"N - 74°10'59.514" W (ver ilustración 5), a través de motobomba que alimenta sistema de riego de cultivos (ver ilustración 6 y 7).



Ilustración 5. Motobomba en funcionamiento.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750

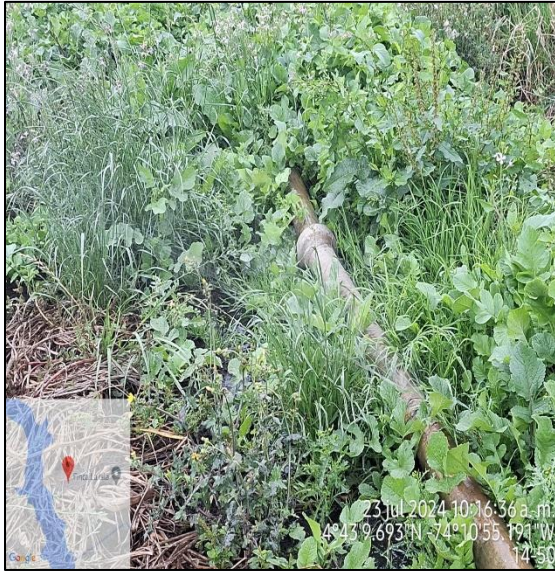


Ilustración 6 y 7. Tubería de alimentación y sistema de riego.

Finalmente durante el desarrollo del operativo no fue posible realizar acercamiento con personal del predio, por lo cual, personal adscrito a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, realizará la consulta de los propietarios del predio con la finalidad de informar los hallazgos, como quedo estipulado dentro de los compromisos correspondientes al acta de visita ambiental No. 111.

**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal  
Aprobó

**YENIFFER RODRIGUEZ DIAZ**  
Profesional Universitario  
Revisó

**JENNY ANDREA VILLAMIL RIVERA**  
Contratista SAyBA  
Elaboró

**BRIAN FANDIÑO**  
Contratista SAyBA  
Elaboró

Anexo: Acta de visita ambiental No. 111



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470  
CO-ST-CER753763  
CO-SA-CER753750



## INFORME OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL

La Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR en materia de control y vigilancia ambiental, el día 20 de agosto se realizó visita técnica en el predio denominado " El CAIRO " ubicado en la vereda La isla en las coordenadas 4°45'40.266" N y 74°11'55.32" (ilustración 1) y recorrido en el canal Chicú, el cual hace parte del sistema Hidráulico de manejo ambiental y de control de Inundaciones la Ramada establecido en el acuerdo CAR 037 de 2014, ubicado en la vereda La Florida desde las coordenadas 4°42'56.418"N - 74°10'19.932"W hasta las coordenadas 4°43'32.55"N y 74°9'44.418"W (ilustración 2), con el fin de identificar presuntas afectaciones ambientales e imponer las medidas preventivas requeridas.



Ilustración 1. Ubicación predio  
Fuente: Google Earth



Ilustración 2. Recorrido de identificación motobombas  
Fuente: Google Earth



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



### 1. Predio el Cairo

En la visita técnica realizada en el predio "El Cairo" se evidenció disposición de ACPM directa al suelo en las coordenadas 4°45'40.11" N y 74°11'55.254" W (ilustraciones 3 y 4), así como el almacenamiento de filtros y galones de ACPM en las coordenadas 4°45'40.206" N y 74°11'55.368" W como se muestra en la ilustración 5.



Ilustración 3. Disposición de hidrocarburos



Ilustración 4. Disposición de hidrocarburos área de mantenimiento



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Ilustración 5. Presencia de galones con ACPM y filtros

El predio, se encuentra identificado con cedula catastral 2528600000000005000700000000 de conformidad con la consulta realizada en el geoportail del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

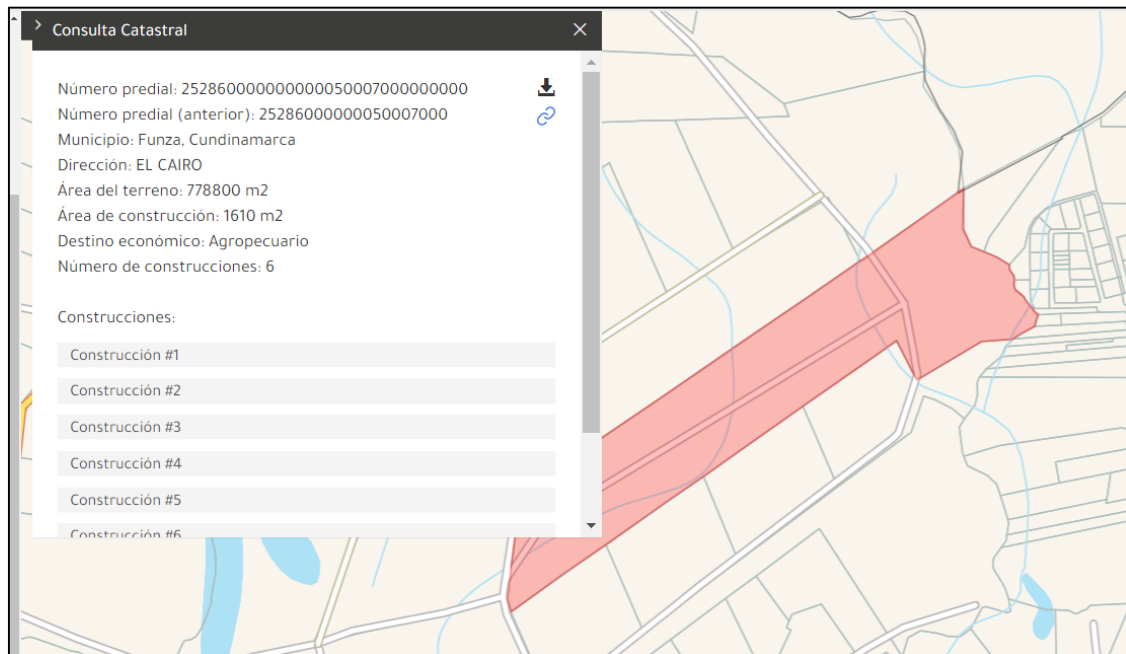


Ilustración 6. Identificación catastral



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Por otra parte, en las coordenadas 4°45'59.472" N y 74°11'24.612" W se encontró motobomba marca FORTE, global motor products, color negro con estampa sukiyama conectada a manguera de 3 pulgadas realizando proceso de captación de aguas superficiales del humedal Gualí para el riego de cultivos, como se muestra en la siguiente ilustración.



Ilustración 7. Motobomba Captando Agua

Igualmente se observa afectación del recurso suelo por derrame de combustible en las coordenadas 4°45'59.328" N y 74°11' 24.804" W como se observa en la ilustración 8.



Disposición de  
ACPM directa al  
suelo

Ilustración 8. Derrame de combustible



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca



Con base en lo anterior, se realizó acercamiento con el señor Milton Rodríguez, quién se identificó como Ingeniero Agrónomo de la empresa Agrovalle S en C, suscribiendo acta de visita ambiental No. 135, a quién se le solicita permiso ambiental de concesión de aguas otorgado por la Corporación Autónoma regional, el cual no es aportado durante la visita, por lo cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR procede a imponer medida preventiva en flagrancia por la captación de agua y posible afectación al suelo consistente en la suspensión inmediata de la actividad de captación de agua y decomiso de la motobomba en custodia del señor Milton Rodríguez, así mismo se indicó que en las dos áreas donde se identificó afectación del recurso suelo con hidrocarburos se debe realizar limpieza, retiro de canecas y disposición final de material contaminado con hidrocarburos.



Ilustración 9. Aplicación de la medida



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750



De acuerdo a la ubicación geográfica y la consulta catastral realizada en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la motobomba se encontraba localizada en el predio denominado "Palo Blanco" e identificado con cedula catastral 2528600000000005011300000000. Ver ilustraciones 11 y 12

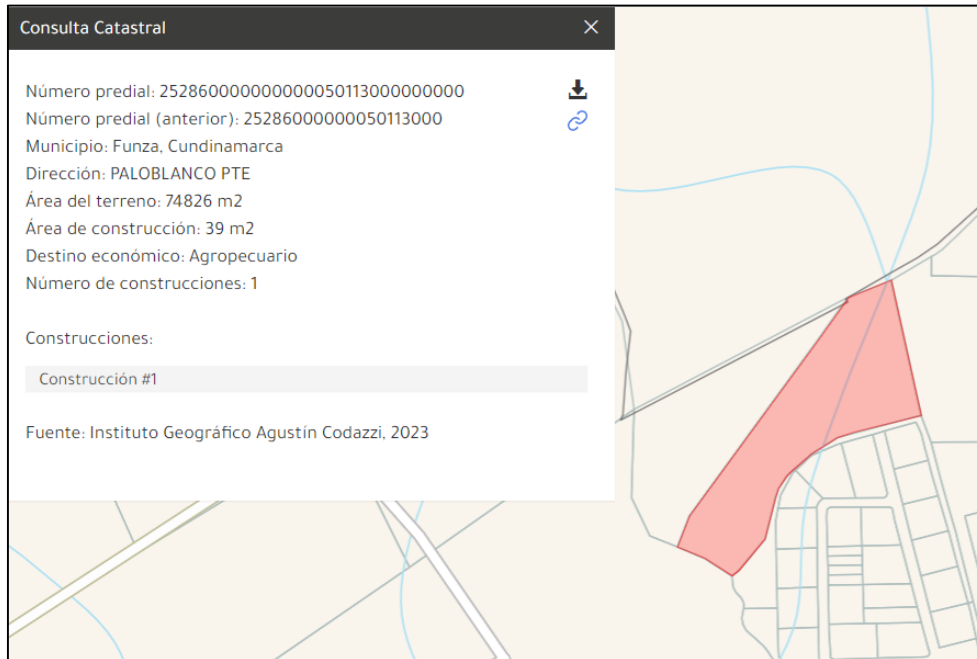


Ilustración 11. Identificación catastral



Ilustración 12. Ubicación predio  
Fuente: Google Earth



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750



## 2. Canal Chicú

El recorrido de control y vigilancia en el canal Chicú se realizó con el fin de identificar motobombas para la captación de agua superficial del mencionado canal para posterior verificación de los permisos ambientales correspondientes por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, suscribiendo acta de visita ambiental No. 136, llevándose a cabo la identificación de 6 motobombas, como se detalla en la siguiente tabla:

Punto y Coordenadas	Registro Fotográfico
<p>Punto 1 Coordenadas 4°42'56.418"N - 74°10'19.932"W</p>	 <p>20 ago. 2024 3:14:35 p. m. 4°42'56.418"N 74°10'19.932"W Funza Cundinamarca</p>
<p>Punto 2 Coordenadas 4°43'20.478"N - 74°9'56.076"W</p>	 <p>20 ago. 2024 3:27:43 p. m. 4°43'20.478"N 74°9'56.076"W Funza Cundinamarca</p>



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750



Punto 3 Coordenadas  
4°43'26.388"N - 74°9'50.592"W



2 Motobombas  
en este punto

20 ago, 2024 3:34:27 p. m.  
4°43'26.388"N 74°9'50.592"W  
La Isla  
Funza  
Cundinamarca

Punto 4 Coordenadas  
4°43'26.49"N - 74°9'50.796"W



20 ago, 2024 3:34:50 p. m.  
4°43'26.49"N 74°9'50.796"W  
La Isla  
Funza  
Cundinamarca



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750



Punto 5 Coordenadas  
4°43'32.55"N - 74°9'44.418"W



20 ago, 2024 3:44:44 p. m.  
4°43'32.55"N 74°9'44.418"W  
Via sin nombre  
Ceuta  
Funza  
Cundinamarca

**ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME**  
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal  
Aprobó

**YENIFFER RODRÍGUEZ DÍAZ**  
Profesional Universitario  
Revisó

**JENNY ANDREA VILLAMIL RIVERA**  
Contratista Control y Vigilancia  
Elaboró

Anexo: Actas de visita ambiental No. 135 y 136.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753763

CO-SA-CER753750

03-FR-17-VER\_09 2020-07-30

Funza - Cundinamarca